



DESPACHO DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
VICEPRESIDENCIA

PAGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PUBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 678-2009 QUE SE SIGUE EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER GARCÍA PILAY, ANDRÉS JACINTO PLÚA REYES, FRANKLIN RICARDO PÉREZ MEJÍA Y EDISON CRISTOBAL PÉREZ MERO, POR UNA PRESUNTA INFRACCION ELECTORAL, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 28 de agosto del 2009.- Las 12h10.- Agréguese al expediente el escrito de los señores Franklin Ricardo Pérez Mejía, Edison Cristóbal Pérez Mero; Andrés Jacinto Plúa Reyes y Francisco Javier García Pilay suscrito por la Ab. Fanny Mejía en representación de los mismos.- En atención al escrito que antecede, dispongo se agregue al expediente los originales de las papeletas de depósito según el siguiente detalle: Depósito No. 0504352 realizado por el señor Francisco Javier García Pilay; depósito No. 0504353, efectuado por el señor Franklin Ricardo Pérez Mejía; depósito No. 0504354 cuyo depositante es el señor Edison Cristóbal Pérez Mero; y, depósito No. 0504355 realizado por el señor Andrés Jacinto Plúa Reyes, de fecha 14 de agosto del 2009, por el valor de ocho centavos de dólar en la cuenta No. 0010001726 del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Jipijapa, a favor del Consejo Nacional Electoral. Por lo tanto y al haber dado cumplimiento a la sentencia dictada el día jueves trece de agosto del dos mil nueve, se ordena el archivo de la causa.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 28 de agosto del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA